CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **ANUAR ALFONSO CARANTON GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.069.707 de San Gil**, la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y LITERARIAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA**. Conforme a lo siguiente:

IDONEIDAD

- Copia de diploma de Bachiller Académico del Colegio Nacional San Jose de Guanentá Integrado, de San Gil Santander con fecha del 4 de agosto de 1995
- Copia de diploma de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en la cual se le otorga el título de Administrados de Empresas con fecha de diciembre de 2001.

EXPERIENCIA

- Copia de certificación laboral por parte de la secretaria general de la Contraloría General de Santander, en donde laboró como funcionario público desde el 15 de agosto de 1995 hasta el 03 de enero de 2.000 (4 años, 4 meses y 19 días)
- Copia de certificación laboral por parte de los delegados de Departamentales del Registro Nacional Del Estado Civil de Santander, en donde laboró como supernumerario, como se indica a continuación:
    - Del 8 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019 (54 días)
    - Del 2 de septiembre de 2019 al 1 de octubre de 2019 (29 días)
    - Del 1 de noviembre de 2019 al 27 de enero de 2020 (87 días)
    - Del 8 de marzo de 2022 al 17 de marzo de 2022 (9 días)
    - Del 23 de mayo de 2022 al 3 de junio de 2022 (11 días)
    - Del 14 de junio de 2022 al 22 de junio de 2022 (8 días)
    - Del 23 de octubre de 2023 al 3 de noviembre de 2023 (11 días)

      Total: 6 meses, 29 días
- Copia del acta de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales CCPS-CD-113-2025 CO1.PCCNTR.7779576 suscrito con la Casa de la Cultura Piedra del Sol con inicio del 12/04/2025 hasta el 11-08-2025. Tiempo 4 meses.
- Copia del acta de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR. 8227753 CCPS-CD-147-2025 suscrito con l Casa

de la Cultura Piedra del Sol con inicio del 25-08-2025 hasta el 24-12-2025. Tiempo 4 meses.

- Copia del acta de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales CCPS-CD-058-2026 CO1.PCCNTR. 8976909 suscrito con l Casa de la Cultura Piedra del Sol con inicio del 20-01-2026 hasta el 19-10-2026. Tiempo 9 meses.
-

CONCLUSIONES: De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **ANUAR ALFONSO CARANTON GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91.069.707 de San Gil,** es favorable para la Casa de la Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Se observa que por **ANUAR ALFONSO CARANTON GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91.069.707 de San Gil,** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **ANUAR ALFONSO CARANTON GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.069.707 de San Gil,** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Lissette Plata – abg contratista LLP.G